

**D. IÑIGO GUERRA AZCONA, SECRETARIO GENERAL DE BANKINTER, S.A.,
CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE
LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,**

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la IX Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. agosto 2011, inscritas con fecha 11 de agosto de 2011 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la IX Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. agosto 2011 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 2 de septiembre de 2011.

D. Iñigo Guerra Azcona
Secretario General
Bankinter, S.A.

CONDICIONES FINALES

**IX Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., agosto 2011
Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en
la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 7 de abril de 2011.**

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de abril de 2011 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto así como con el Documento de Registro del emisor registrado en CNMV con fecha 28 de julio de 2011.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Iñigo Guerra Azcona, Secretario General de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión del 20 de enero de 2011, elevado a público por el Notario de Madrid D^a. Ana López-Monís Gallego, el 24 de enero de 2011, con el número 126 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Iñigo Guerra Azcona declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Dña. Leticia Fernández Díez comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: Bankinter, S.A.
2. Garante y naturaleza de la garantía: no se prevén garantías específicas, responde la Sociedad Emisora con la totalidad de su patrimonio.
3. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - IX Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., agosto 2011
 - Código ISIN: ES0313679641
4. Divisa de la emisión: Dolares (USD)
5. Importe de la emisión: 5.325.000 Dolares

6. Importe nominal y efectivo de los valores: Nominal unitario: 75.000 dolares.
- Precio de Emisión: 100%
- Número de valores: 71
7. Importe mínimo de suscripción: 75.000 dolares
8. Fecha de emisión de los Bonos: 5 de agosto de 2011
9. Fecha de Amortización Parcial: 6 de agosto de 2012
10. Fecha de Amortización a vencimiento: 5 de agosto de 2016
11. Fecha y sistema de amortización final de los Bonos: la amortización parcial del 90% del Importe Nominal de Inversión será el 6 de agosto de 2012. La amortización final del 10% restante será el 5 de agosto de 2016, sin perjuicio de la eventual cancelación anticipada con anterioridad a dicha fecha, de conformidad con lo previsto en el apartado 28 de las presentes condiciones finales. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. El precio de amortización o cancelación anticipada se determinará conforme a lo establecido en los apartados 30 y 28.
12. Opciones de amortización anticipada: No existen opciones de amortización anticipada ni para el emisor ni para los tenedores, sin perjuicio de la eventual cancelación anticipada con anterioridad a dicha fecha, de conformidad con lo previsto en el apartado 28 de las presente condiciones finales.
13. Fechas de Pago de Cupón: se pagará un cupón fijo del 4,0224% en la fecha de amortización parcial (6 de agosto de 2012). El cupón variable, en su caso, se pagará únicamente a la amortización o en el momento de la cancelación anticipada, siempre y cuando se den las circunstancias previstas en los apartados 30 y 28. Esto es, en su caso los cupones se abonarán los días 6 de agosto de 2012 o 5 de agosto de 2013 o 5 de agosto de 2014 o 5 de agosto de 2015 o 5 de agosto de 2016, dependiendo del momento de amortización o cancelación anticipada. En el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. El abono de los cupones a los tenedores de los bonos estructurados se realizará mediante abono en cuenta, a través de entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

(Información adicional sobre el pago del cupón puede encontrarse en el epígrafe 28 y 30 de las presentes condiciones finales)

14. Subyacente: Acción de Telefónica, S.A. (Código Bloomberg: [TEF SM Equity] Mercado Continuo. Bolsa de Madrid)
15. Precio Inicial del Subyacente: es el Precio Oficial de Cierre de Telefónica, publicado por la Bolsa de Madrid en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, es decir, 15,55 euros.
16. Precio Final del Subyacente: es el Precio Oficial de Cierre de Telefónica, publicado por la Bolsa de Madrid en la Fecha de Determinación del Precio Final.

17. Precios de Referencia del Subyacente: es el Precio Oficial de Cierre de Telefónica, publicado por la Bolsa de Madrid en las Fechas de Determinación de los Precios de Referencia.
18. Fechas de Determinación de Precio de Referencia: 30 de julio de 2012, 29 de julio de 2013, 29 de julio de 2014 y 29 de julio de 2015.
19. Fecha de Determinación del Precio Inicial: 29 de julio de 2011
20. Fecha de Determinación del Precio Final: 29 de julio de 2016.
21. Convención día hábil: En el caso de que alguna de las Fechas de Determinación del Precio de Referencia o la Fecha de Determinación del Precio Final se declarara como día inhábil, se tomará el Precio Oficial de Cierre del primer día hábil inmediatamente posterior.
22. Barrera de Cupón y Cancelación: 100% del Precio Inicial *(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 28 y 30 de las presentes condiciones finales)*
23. Barrera de Capital: 75% del Precio Inicial *(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 28 y 30 de las presentes condiciones finales)*
24. Tipo de interés: Fijo para la amortización parcial del 90% del importe nominal y variable en función de la evolución del subyacente para la amortización del 10% restante.

(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 28 y 30 de las presentes condiciones finales)

25. Admisión a cotización de los valores:

Los valores cotizarán en el Mercado AIAF de Renta Fija en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso. En caso de que no se cumpla este plazo la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho caso de resultar imputable al Emisor la causa del incumplimiento del citado plazo.

26. Representación de los valores:

Anotaciones en Cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1 (28014), Madrid y sus entidades participantes.

- TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN

27. Cupón Fijo y amortización parcial: En la Fecha de Amortización Parcial (6 de agosto de 2012) el cliente recibirá el 90% del Importe Nominal de Inversión más un cupón fijo del 4,0224% sobre el 90% del Importe Nominal de Inversión.

28. Cupón Variable y cancelación anticipada en función de la evolución del subyacente:

Siempre y cuando el Producto esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (100 % de su Precio Inicial) el Producto sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago según las pautas que se indican a continuación.

- Si el producto cancelara anticipadamente en la primera Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 6 de agosto de 2012 el 10% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 7,50% sobre el 10% del Importe Nominal de Inversión

- Si el producto cancelara anticipadamente en la segunda Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 5 de agosto de 2013 el 10% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 15,00% sobre el 10% del Importe Nominal de Inversión.
- Si el producto cancelara anticipadamente en la tercera Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 5 de agosto de 2014 el 10% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 22,50% sobre el 10% del Importe Nominal de Inversión.
- Si el producto cancelara anticipadamente en la cuarta Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 5 de agosto de 2015 el 10% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 30,00% sobre el 10% del Importe Nominal de Inversión.
-

29. Fecha de Amortización a vencimiento: 5 de agosto de 2016

30. Precio de Amortización a vencimiento de los Bonos. En función de los siguientes supuestos:

- (i) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y siempre que el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (100% de su Precio Inicial), el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 10% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 37,50% sobre el 10% del Importe Nominal de Inversión.
- (ii) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación (100% de su Precio Inicial), pero igual o superior a la Barrera de Capital (75% del Precio Inicial), el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 10% del Importe Nominal de Inversión, sin cupón alguno.
- (iii) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a su Barrera de Capital (75% del Precio Inicial), el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$10\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$

Siendo

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{\text{Precio Final de Telefónica}}{\text{Precio Inicial de Telefónica}} \right\}$$

El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, podría perder hasta el 10% del Capital Inicial Invertido.

El abono del precio de amortización a los tenedores de los bonos estructurados se realizará mediante el abono en cuenta, a través de las Entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

- *RATING*

La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia. El rating del Emisor a fecha del registro de las presentes Condiciones Finales en la CNMV es de A2 (largo plazo) P1 (corto plazo) y A (largo plazo) A1 (corto plazo) por parte de las "Agencias de Calificación Crediticia" Moody's Investors Service España, S.A. ("Moody's") y Standard & Poor's S.A. ("S&P"), otorgados con fechas marzo de 2011 y junio 2010, respectivamente. El Outlook de Moody's y el de S&P es negativo.

El 12 de noviembre de 2010 la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings anunció la rebaja del rating de la deuda a largo plazo de Bankinter de "A+" a "A", calificando la perspectiva como negativa. El rating emisor a corto plazo se mantiene en "F1". En la actualidad, Fitch emite para Bankinter una calificación crediticia no solicitada por el Emisor.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente vienen desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y han solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia."

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

31. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores que adquieran valores por un mínimo de 75.000 dolares, de acuerdo con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.
32. Período de Admisión de Solicitudes de Suscripción: desde el 20 de julio hasta el 29 de julio de 2011.
33. Tramitación de la suscripción: A través de Bankinter.
34. Procedimiento de adjudicación: Discrecional
35. Fecha de Suscripción y Desembolso: 5 de agosto de 2011
36. Entidades Directoras: N/A
37. Entidades Codirectoras: N/A
38. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.
39. Entidad Colocadora: Bankinter, S.A.
40. Obligaciones de liquidez: N/A
41. Supuestos de interrupción de mercado y Supuestos de Discontinuidad y ajustes en activos subyacentes constituidos por acciones: Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7.3 del Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados.
42. No existen restricciones de venta o a la libre circulación de los valores.
43. Gastos:
Gastos CNMV: 0,003% sobre el importe admitido a cotización, con un mínimo de 1.760,21 euros.
Gastos AIAF: 0,001% sobre el importe admitido a cotización con un máximo de 55.000 euros.
Gastos Iberclear: 500 euros.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

44. Agente de Pagos: Bankinter S.A.
45. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET 2.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS.

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo de la Junta General de fecha 23 de abril de 2009.
- b) Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de enero de 2011.
- c) Acuerdo del Secretario General de 20 de julio de 2011.

Para la presente Emisión se constituye un Sindicato de Bonistas, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 29, cuyos Estatutos constan en el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Bankinter, S.A., 2011.

El importe máximo disponible para emisiones de Renta Fija al amparo del Folleto Base de Bankinter, S.A. inscrito con fecha 7 de abril de 2011 en el correspondiente registro de la CNMV es de 5.000 millones de euros, ampliable a 8.000 millones de euros. Tras la presente emisión el importe disponible quedará en euros 3.581.855.931,32 euros (Tipo de cambio utilizado, fixing de 01.08.11 de BdE: 1,4415)

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

En virtud de lo establecido en el acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 23 de abril de 2009 y el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de enero de 2011, se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Firmado en representación del emisor:

D. Iñigo Guerra Azcona
Secretario General

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

Dña. Leticia Fernández Díez

